



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

REPÚBLICA DOMINICANA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE EDIFICACIONES Y SERVICIOS

INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS

**Contratación suministro de combustible mediante tarjetas electrónicas
recargables para la flota vehicular y los generadores eléctricos de la
Superintendencia de Bancos**

**República Dominicana
Agosto 2026**

1. NECESIDAD QUE ATENDER CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El objetivo de este documento es establecer las características y condiciones para el abastecimiento de combustible mediante tarjetas electrónicas recargables para la flotilla vehicular y los generadores eléctricos de la Superintendencia de Bancos conforme al Artículo 87 (Estudios Previos) de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.

El carburante por suministrar debe ser el de mayor calidad, premium, óptimo, etc., disponible por la estación de combustible.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS

El propósito de la presente convocatoria pública es contratar el suministro de combustible mediante tarjetas electrónicas recargables para la flotilla vehicular y los generadores eléctricos de la Superintendencia de Bancos.

Podrán participar oferentes legalmente constituidos para operar en la República Dominicana que presenten las mejores condiciones técnicas y económicas.

El objeto comprende:

- (i) Suministro de gasolina premium y gasoil óptimo para la flotilla vehicular a través de tarjetas electrónicas recargables;
- (ii) Suministro de gasoil óptimo a domicilio para los generadores eléctricos ubicados en la sede y en PROUSUARIO Santiago.

LOTE I: Suministro de carburantes para vehículos a través de tarjetas electrónicas			
Ítems	Tipo de Combustible	Unidad	Cantidad
1	Gasolina Premium	Galones	4,000
2	Gasoil Óptimo o premium para vehículos	Galones	6,000

Lote II: Suministro de carburantes Diesel para los generadores eléctricos.		
Tipo de Combustible	Unidad	Cantidad
Gasoil Óptimo o premium (entrega a domicilio)	Galones	3000

El suministro de carburantes para vehículos será a través de tarjetas electrónicas codificadas las cuales son recargadas por el personal de la superintendencia de Bancos. Las tarjetas deben identificarse con un nombre específico y tener la posibilidad de asignar uno o diferentes tipos de combustibles a cada tarjeta. Deben tener la posibilidad de configuración de parte del responsable en la Superintendencia de Bancos.

Los oferentes deben cotizar en base a estas cantidades requeridas. No obstante, estas cantidades pueden variar dependiendo a las necesidades internas de la institución. A través de la plataforma WEB o aplicación que ponga a disposición el oferente adjudicado, la Superintendencia realizará la configuración y parametrización de las tarjetas electrónicas facilitadas. El proveedor adjudicado debe suplir a libre de costos para esta superintendencia un total aproximado de **30 tarjetas electrónicas**.

- Para el caso de expendio en las instalaciones de la Superintendencia, el proveedor deberá tener sistemas documentados de control de inventarios para entrega en el camión cisterna (metro, medidas, entre otros). Los camiones deberán contar con estándar mínimos de seguridad como extintores, mangueras calibradas, cuñas de gomas, válvulas para parada de emergencia, entre otros. Deberán contar con sistemas de registros para la medida de los tanques del cliente, donde conste la medida inicial y final del producto. El registro debe estar debidamente calibrado y certificado por una entidad competente. Los camiones en sentido general deberán estar debidamente señalizados y con altos estándares de seguridad.
- El adjudicatario se compromete a cumplir a cabalidad los controles y registros para el adecuado proceso de entrega de combustibles a vehículos, personas o localidades, haciéndose totalmente responsable y cubriendo cualquier posible robo, pérdida o estafa que se presente por la falta de estos controles al momento del suministro.
- El adjudicatario deberá mantener los dispensadores de las máquinas expendedora o los medidores de distribución a domicilio certificados por las autoridades competentes

Nota: Ver más detalles en el documento de especificaciones técnicas adjunto a este procedimiento.

3. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

Se toma como referencia el precio oficial semanal regulado por el MICM para la semana más reciente disponible y aplicable al período (gasolina premium y gasoil óptimo). Las ofertas deberán indicar un descuento por galón en pesos dominicanos que se aplicará a dichos precios al momento de la facturación. Para efectos de presupuesto referencial se usa el precio regulado sin descuento (criterio conservador).

Combustible	Precio regulado (DOP/gal)	Cantidad (gal)	Subtotal DOP	Nota
Gasolina Premium (galón)	341.10	4,000	1,364,400.00	Precio MICM; descuento a ofertar se aplicará en facturación
Gasol Óptimo para vehículos (galón)	293.10	6,000	1,758,600.00	
Gasol Óptimo a domicilio para generadores (galón)	293.10	3,000	879,300.00	
TOTAL REFERENCIAL			4,002,300.00	

4. PRESUPUESTO A UTILIZAR

Para esta contratación se realizó análisis de montos en base a el precio oficial semanal regulado por el MICM para la semana más reciente disponible y aplicable al período (gasolina premium y gasol óptimo).

El presupuesto base o referencial es de Cuatro millones dos mil trescientos pesos dominicanos con 00/100. (DOP **4,002,300.00**).

La Superintendencia de Bancos podrá evaluar la sustentabilidad económica de una propuesta y descalificar por considerar el precio no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo según las disposiciones del artículo 123 de la Ley núm. 47-25 de contrataciones públicas.

Para este proceso serán consideradas ofertas no sustentables o temerarias las ofertas cuyos precios por la totalidad de los bienes por lotes sea inferior en un 20% del presupuesto base o valor referencial.

5. DETERMINACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Basado en el presupuesto destinado para esta contratación el procedimiento a contratar es una contratación simplificada bajo contrato de bienes.

6. DEMANDA Y OFERTA DEL MERCADO

Para este tipo de procesos las siguientes empresas han presentado ofertas en procesos de otras instituciones.

1. TotalEnergies Dominicana
2. Isla Dominicana de Petróleo
3. Texaco (Chevron)
4. Isla Dominicana de Petróleo
5. Next

6. Sunix Petroleum
7. Sigma Petroleum
8. Petromóvil
9. United Petroleum
10. Eco Petróleo Dominicana

7. CRITERIOS SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR LOS MAYORES BENEFICIOS POSIBLES CON LOS RECURSOS DISPONIBLES.

Para mitigar cualquier riesgo solicitamos a los proveedores interesados el requisito de remitirnos una carta compromiso de seguridad y gestión ambiental, a los fines de cumplir con estos requerimientos.

Adicionalmente en el proceso se solicitan las siguientes certificaciones como cumplimiento de NORDOM 476 (gasolina sin plomo) y NORDOM 415 (gasoil). Seguridad operacional en estaciones y cisternas; PPE, planes de emergencia y registros metrológicos certificados.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS

En este proceso de contratación se identifican los siguientes riesgos previsibles:

Riesgos operativos: Presentación de ofertas que no cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, que no se reciban ofertas en la fecha estipulada, falta de presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en los plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, de igual forma que dichas garantías sean insuficientes y no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego o la normativa, riesgos de ofertas bajas o temerarias.

Riesgos de calidad: posibilidad de recibir datos incompletos, inconsistencias en los registros o incumplimiento de los estándares establecidos en las especificaciones técnicas.

Riesgos de incumplimiento contractual: falta de entrega de los productos en los plazos establecidos o no cumplimiento del cronograma acordado.

Calidad de combustible: mitigado con cumplimiento NORDOM y facultad de muestreos aleatorios.

- Fraude/clonación de tarjetas: requerir tecnología chip/RFID, bloqueos y monitoreo en tiempo real.
- Seguridad y medioambiente: permisos ambientales, extintores, válvulas de emergencia; gestión de derrames

9. LAS GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN O EL CONTRATO.

1. En caso de que la oferta económica adjudicada sobrepase el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10,000), de acuerdo con el

artículo 205 del Decreto núm. 52-26, el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la orden de compras. Para Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento será de un UNO por ciento (1%) del monto total del Contrato a intervenir, en favor Superintendencia de Bancos de la República, siempre que remitan la Certificación de empresa MIPYME que emite el Ministerio De Industria Comercio y MiPymes (MICM). Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en la Constancia de Inscripción al Registro de Proveedores del Estado (RPE).

2. Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las características especificadas en el numeral 12.4 del pliego de condiciones.

El criterio solicitado de que la garantía de seriedad de la oferta deberá establecer que es Incondicional, **irrevocable y renovable; no es subsanable.**

Nota: Si se trata de un oferente certificado Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) se aplicarán las reglas siguientes: No se requerirá la garantía de seriedad de oferta, según lo dispuesto en el artículo 175 de la ley 47-25.

10. Requisitos financieros

Para este procedimiento serán requeridos los siguientes requisitos financieros.

Certificación Bancaria. La certificación deberá corresponder a una línea de crédito vigente o, alternativamente, a la disponibilidad en cuentas bancarias, a elección del oferente, sin que sea necesario presentar ambas. Dicha certificación deberá estar a nombre del oferente y emitida con una fecha no mayor a treinta (30) días previos a la apertura de la oferta técnica. En el caso de líneas de crédito, deberá indicarse el monto total aprobado y el saldo disponible; en el caso de cuentas bancarias, deberá indicarse el saldo disponible. El monto disponible, por cualquiera de estas dos opciones, deberá ser equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto de esta contratación. Podrán sumarse los saldos de certificaciones emitidas por diferentes entidades financieras para fines de esta verificación. Las certificaciones deberán ser emitidas por entidades reguladas por la Superintendencia de Bancos.

11. Perfiles peritos

José Rafael Gomez es encargado de unidad de transportación de la SB. Es graduado en Ingeniería Industrial, con más de 10 años de experiencia en Servicios Generales y Transportación en sectores industriales y Salud.

Ana Kiremne Piña es la encargada de División de Servicios Generales de la SB. Es egresada de Administración Hotelera de la PUCMM, con Maestrías en Gerencia de Operaciones, Facility Management y especialidades en Servicio al Cliente y Gestión de Equipos, con más de 18 años de experiencia en la gestión de operaciones de infraestructuras y servicios.

Juana E. Toribio es subdirectora de Gestión de Edificaciones y Servicios de la SB. Es graduada en Ingeniería Civil, con más de 25 años de experiencia en planificación, ejecución y gestión de proyectos, tanto de índole comercial y turístico como residencial, incluyendo en el sector energético.

Gabriela Beatriz Padilla Ortega, abogada junior de la Consultoría Jurídica y Cumplimiento. Egresada de la Universidad Iberoamericana de Santo Domingo (UNIBE), con amplia experiencia en derecho administrativo y constitucional.

Adalkiri Rosario, licenciada en Contabilidad, egresada de la Universidad Dominicana O&M, 4 años de experiencia en el sector bancario, áreas administrativa, contable y financiera.

La designación de estos expertos se basa en su experiencia y conocimientos especializados, garantizando un análisis completo y riguroso de la materia objeto de estudio en el presente informe pericial.

12. Justificación de los estudios previos realizados

El artículo 87 de la Ley de Compras y Contrataciones núm. 47-25, establecen que:

Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con lo dispuesto por los reglamentos de aplicación de la presente ley y con las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

En observancia a la Ley núm. 47-25 de contrataciones públicas y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26, y al Código de Pautas y Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, los firmantes de este informe correspondiente al procedimiento de compras de referencia declaramos que: i) no existe interés personal, directo o indirecto, que haya influido en el resultado del procedimiento de compras; ii) no se mantienen ni se han mantenido relaciones laborales,

comerciales o de cualquier índole con las partes involucradas que pudieran comprometer la objetividad o imparcialidad en el desempeño de nuestras funciones en la elaboración de este informe; iii) la participación en este proceso responde estrictamente a criterios técnicos y profesionales, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Los firmantes nos hemos comprometido a actuar con transparencia, ética y profesionalismo en la en esta evaluación pericial, garantizando la independencia de la evaluación y análisis realizados.

Firmado digitalmente por:

José Rafael Gomez

Encargado de Unidad de Transportación
Gestión de Edificaciones y Servicios
(Perito técnico).

Ana Kiremne Piña

Encargada de división de Servicios Generales
Gestión de Edificaciones y Servicios
(Perito técnico).

Juana Elisa Toribio Ulloa

Subdirectora de Gestión de Edificaciones y Servicios
Gestión de Edificaciones y Servicios
(Perito técnico).

Gabriela Padilla

Abogada junior
Departamento Consultoría Jurídica y Cumplimiento
(Perito legal).

Adalkiri Rosario

Auxiliar Contabilidad
Departamento Administrativo y Financiero
(Perito financiero).



Documento firmado digitalmente por:

Ana Piña (24/08/2026 AST), Gabriela Beatriz Padilla Ortega (VB) (24/08/2026 AST), Jose Rafael Gomez Diaz (24/08/2026 AST)
Juana Toribio (24/08/2026 AST), Adalkiri Rosario Taveras (VB) (25/08/2026 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/b8f3251b-6671-4684-bcec-dbeff43f774d>